



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 438-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 29 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0194-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0202-2023-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0298-2023-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe N° 0234-2023-HMPP-GM-GDTI/SIGI de la Sub Gerencia de Infraestructura, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes ordenanzas. Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 0234-2023-HMPP-GM-GDTI/SIGI de la Subgerencia de Infraestructura se pronuncia de la siguiente manera:

(...) que, Siendo indispensable la designación se solicita emitir ACTO RESOLUTIVO, para designar al Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA en el cargo de INSPECTOR para la ejecución de la obra : RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CONOC, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO - CUI N° 2527681, el cual debe de ser un profesional titulado y colegiado de la carrera de ingeniería o arquitectura, con el fin de evaluar lo ejecutado por el profesional técnico, el cual debe ser designado mediante acto resolutivo";

Que, mediante Memorando N° 0194-2023-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0298-2023-GM-GDTI-HMPP, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura emiten su evaluación y pronunciamiento favorable y asimismo solicitan la **DESIGNACIÓN COMO INSPECTOR al Arq. Fredy Roland TOLENTINO HUARANGA**, producto del mismo el GERENTE MUNICIPAL **ORDENA** la designación mediante acto resolutivo **para la inspección de la ejecución de obra: RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CONOC, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO - CUI N° 2527681;**

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ARO. FREDY ROLAND TOLENTINO HUARANGA**, en el cargo de **INSPECTOR** para la ejecución de obra denominada: **“RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) CONOC, DISTRITO DE HUAYLLAY, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **INSPECTOR** designado el estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás instancias competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente